



CUT: 117429-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0903-2022-ANA-AAA.CO

Arequipa, 07 de diciembre de 2022

VISTO:

CUT	117429-2022	Fecha	13 de julio de 2022
NIFLA VIZA, APOLINARIO JUAN DE DIOS, DNI 40820625 CHICAÑA CONDORI, ELIFONSA, DNI 43360093			
Representado por:		Documento	
DAMASO GODOFREDO CONDORI TACO		DNI 29549748	
Informe Formalización		Fecha	
0016-2022 - ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM		30 de noviembre de 2022	

CONSIDERANDO:

Que, el predio denominado LLAYHUA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: PICOMAYO (PCSC-47158-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0016-2022 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM, de la Administración Local de Agua Colca - Sigwas - Chivay; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 2607.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de NIFLA VIZA, APOLINARIO JUAN DE DIOS con DNI 40820625, CHICAÑA CONDORI, ELIFONSA con DNI 43360093, conforme a lo siguiente:

Titular		
NIFLA VIZA, APOLINARIO JUAN DE DIOS, DNI 40820625 CHICAÑA CONDORI, ELIFONSA, DNI 43360093		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola

Organización		
Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR VALLE DEL COLCA Comisión: COMISIÓN DE USUARIOS ICHUPAMPA		
Predio		
LLAYHUA		
Código predio	Área Total(ha)	Área servicio(ha)
014470	0.39300	0.39300
Bloque riego		
PICOMAYO (Cód: PCSC-47158-B01)		

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Arequipa
		Prov.	Caylloma
		Dist.	Ichupampa
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña
		ALA	Colca - Sigwas - Chivay
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:209669.00, N:8267871.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Río PICOMAYO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:209222.00 N:8269091.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		2607.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
67.0	5.0	78.0	371.0	241.0	236.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
238.0	222.0	241.0	273.0	295.0	340.0

Artículo 2°.- Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a NIFLA VIZA, APOLINARIO JUAN DE DIOS con DNI 40820625, CHICAÑA CONDORI, ELIFONSA con DNI 43360093, JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR VALLE DEL COLCA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

RHFB/VDGJ